

REPÚBLICA COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.**

(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá- Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J.)

Bogotá D.C., ~~09 DIC 2020~~ de diciembre de dos mil veinte (2020)

Ref. 110014003082-2019-01584-00 ✓

Téngase en cuenta para los fines pertinentes que el ejecutado HUGO MAURICIO CHAVARRO URRIAGA, se encuentra notificado mediante aviso (fls. 21 a 36).

Por lo anterior, se rechazan las excepciones de mérito propuestas por el ejecutado, como quiera que fueron presentadas de manera extemporánea (fls.39 a 43).

En atención al escrito visto a fl.39, se reconoce personería al abogado GERMAN MARIN BARAJAS, como apoderado judicial de la parte pasiva, en los términos y para los fines del poder conferido.

Ejecutoriado el presente proveído ingresen las diligencias al despacho para continuar con el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ**

m.c.

<p>Juzgado Ochenta y Dos Cívil Municipal de Bogotá</p> <p>Bogotá, el día</p> <p>Por anotación en Estado No. _____ de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>MELQUISEDEC VILLANUEVA ECHAVARRIA Secretario</p>
